DataSoft
Ingeniería Ltda.

Manizales 29 SET. 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
Gerencia de Rentas
Villavicencio, Meta

Asunto: **Propuesta para la optimización de la gestión de las actuaciones administrativas de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, mediante una solución tecnológica que garantice el seguimiento, la trazabilidad y la generación de evidencias de las actuaciones adelantadas por la Gobernación del Meta**

Dando alcance a la previa solicitud y al objetivo de ofrecer una mayor eficiencia a los procesos que hoy se llevan a cabo a través del Sistema Administrador de Rentas y Recaudos - SISCAR, respetuosamente hacemos envío de propuesta comercial, para la optimización de la gestión de las actuaciones administrativas de la Secretaría de Hacienda.

Esperamos que esta propuesta se ajuste a sus expectativas y que la solución se convierta en el complemento idóneo para la optimización de procesos tanto a nivel operativo como financiero que hoy se adelantan a través de nuestras plataformas tecnológicas.

Atentamente,

DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ
Gerente

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 25 #69-42
Manizales Caldas Colombia
comercial@datasoft.com.co

SEGURIDAD EN PAGOS DIGITALES
SI-2002719
SC-CER617234

DataSoft
Ingeniería Ltda.

PROPUESTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

2026

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 25 #69-42
Manizales Caldas Colombia
comercial@catasoft.com.co

SEGURIDAD EN PAGOS DIGITALES
SI-2002719
SC-CER617234

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Contenido

1. Componentes de la propuesta 4
2. Propuesta económica 7
3. Condiciones Comerciales 7
4. Validez de la oferta 8

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 25 #69-42
Manizales Caldas Colombia
comercial@datasoft.com.co

SEGURIDAD EN PAGOS DIGITALES
SI-2002719
SC-CER617234

1. Componentes de la propuesta

    1. Validación estructural

        Para la notificación de los actos administrativos que indique la entidad, se realizará la validación estructural y sintáctica previa de los canales de envío, mediante la implementación obligatoria de un filtro informático que verifique y valide que las direcciones de destino (correo electrónico) cumplan estrictamente con las reglas de sintaxis y la estructura técnica formal para ser consideradas direcciones válidas, con el fin de minimizar errores de rebote por inconsistencias de formato antes de proceder con cualquier transmisión de información requerida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

    2. Generación de reporte de validación

        Generación y entrega de reporte detallado con los resultados de la validación estructural previa, antes de realizar cualquier acción de envío, con la finalidad de que la Secretaría de Hacienda Departamental verifique y depure aquellos registros técnicamente inválidos, garantizando el control previo de las actuaciones administrativas.

    3. Notificación de actos administrativos

        Una vez obtenido el visto bueno del punto anterior, se realizará el envío certificado de 70.000 actos y actuaciones administrativas de la Secretaría de Hacienda Departamental (tales como Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo y Mandamientos de Pago), utilizando para ello canales electrónicos certificados que provean plena seguridad y validez jurídica para el cómputo exacto de los términos legales.

    4. Entrega de reporte de relación de procesos exitosos

Suministro, de manera periódica, al finalizar cada ciclo de gestión y al cierre del contrato, un reporte detallado e indexado en formato editable CSV o XLSX, que contenga la relación de todos los procesos enviados, fechas de procesamiento, datos de identificación de los contribuyentes y el estado de entrega de cada comunicación, conforme a los requerimientos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

5. Entrega de reporte de excepciones

Entrega de forma obligatoria y consolidada, un reporte específico de excepciones y envíos no efectivos que identifique plenamente todos aquellos procesos y actos administrativos que no obtuvieron una entrega efectiva, detallando técnicamente la causa de la falla (tales como dirección inexistente, rechazo o rebote técnico), a efectos de servir como insumo técnico para que la Secretaría de Hacienda Departamental proceda de manera oportuna con los mecanismos subsidiarios de notificación previstos en la normativa fiscal.

6. Entrega de constancias y certificaciones

Suministro, en medio magnético, copias íntegras y auténticas de todas las constancias y certificaciones técnicas de envío emitidas por el ente certificado calificado, las cuales deberán ser entregadas estrictamente en formato PDF, acompañadas de forma conjunta por un reporte en formato XLSX o CSV que actúe como matriz de indexación requerida por la Secretaría de Hacienda Departamental, donde se vincule de forma exacta y explícita el nombre de cada archivo PDF con la información del proceso fiscal que fue notificado.

7. Indexación de notificación en Siscar

Cargue digital, la aplicación de la notificación y la vinculación de la constancia de envío (con su respectiva estampa de tiempo y certificaciones técnicas) de manera directa en el Sistema SisCar (Sistema Integrado de Cobro y Administración de Rentas) dispuesto por la Secretaría de Hacienda Departamental, incorporando la información específicamente en el Expediente del Vehículo y de forma exacta al registro de cada proceso notificado, dentro de un término inmediato o, ante

contingencias técnicas debidamente justificadas, en un término máximo de 3 días hábiles.

8. Registro de eventos posteriores

Registro cronológico en el Sistema SisCar de los estados y eventos posteriores a la recepción de la comunicación en la bandeja de destino del contribuyente (tales como entrega exitosa, lectura y rechazo), garantizando que el expediente del vehículo refleje fielmente la trazabilidad completa para salvaguardar la firmeza de los actos administrativos de la Secretaría de Hacienda Departamental. El proceso de registro de los estados posteriores se realizará siempre y cuando sucedan durante la ejecución del contrato.

2. Propuesta económica

Los siguientes son los valores propuestos para cada uno de los puntos anteriormente mencionados en la sección de **Componentes de la Propuesta**

No.	Concepto	Duración (días hábiles)	Valor (antes de IVA)
1	Validación estructural	7	$ 5,000,000
2	Generación de reporte de validación	1	$ 1,000,000
3	Notificación de actos administrativos	20	$ 45,000,000
4	Entrega de reporte de relación de procesos exitosos	5	$ 2,000,000
5	Entrega de reporte de excepciones	1	$ 2,000,000
6	Entrega de constancias y certificaciones	10	$ 4,000,000
7	Indexación de notificación en Siscar	10	$ 10,000,000
8	Registro de eventos posteriores	6	$ 1,000,000
Total		60	**$ 70,000,000**

3. Condiciones Comerciales

Las siguientes son las condiciones comerciales de los servicios ofrecidos en la presente propuesta:

- Soporte técnico y acompañamiento según Acuerdo de Nivel de Servicio estipulado con la Gobernación.
- Esta implementación estará integrada a la plataforma actual de impuesto vehicular.
- Validez de la oferta: 30 días calendario
- Tiempo de configuración y entrega: 60 días hábiles
- Archivos adjuntos en correo electrónico certificado hasta 15 MG.

4. Validez de la oferta

La aceptación de la presente oferta puede realizarse mediante comunicación escrita remitida físicamente o vía email, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de esta.

Una vez manifestada la aceptación de esta oferta, se procederá con la suscripción del contrato, previo a iniciar la ejecución de los servicios acordados, en el cual se especificarán las obligaciones que se derivan de la prestación de los servicios acordados.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-18-21
Fecha Registro
16-abr-2007

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	DIEGO ALVAREZ LEON	**No de identificación CC**	75063338
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 23 NO 62-39 OF 602 B	**Ciudad:**	MANIZALES

PRODUCTOR

Razón Social	DATASOFT INGENIERIA LTDA.	**Nit**	810004788-1
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SISTEMA ADMINISTRADOR DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES - SISCAR

Año de Creación	2002	**País de Origen**	COLOMBIA	**Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SISTEMA QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, PROPIETARIOS, PARAMÉTROS DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y AVALÚOS SEGÚN RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS EN LÍNEA VIA WEB Y WAP (DISPOSITIVOS MÓVILES), ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUTO (EMPLAZAMIENTO, AFORO Y MANDAMIENTO DE PAGO), GENERACIÓN DE FORMULARIOS DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO CON CÓDIGO DE BARRAS, CONSULTA DE AVALUOS, IMPUESTOS, DESCUENTOS, SANCIONES E INTERESES DE MORA; CONSULTAS DE PAGOS POR VEHÍCULO,

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	DIEGO ALVAREZ LEÓN	No de Identificación	75063338
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	CRA. 8B NO. 57C1-61	Ciudad	MANIZALES
		Teléfono	8754076
Correo electrónico	DALVAREZ@UCM.EDU.CO	Radicación de entrada	1-2007-8229
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA		

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

REG

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICENCIA	
LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO N° 002 de 2021	
Lugar y fecha de celebración del contrato	Manizales, 02 de enero de 2021
PARTES	
I. INFORMACIÓN DEL LICENCIANTE	
Nombre y NIT	DATASOFT INGENIERÍA LTDA 810.004.788 - 1
Representante Legal / Identificación	DIEGO ÁLVAREZ LEÓN C.C. No. 75.063.338
Dirección de Notificación, Ciudad	Carrera 23 No. 62-39, Manizales, Caldas
II. INFORMACIÓN DEL LICENCIATARIO	
Nombre	DEPARTAMENTO DE META, COLOMBIA NIT 892.000.148-8
Representante Legal	JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA C.C. No. 17.345.097
Dirección de Notificación	Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores, Villavicencio, Meta

CONSIDERACIONES

I. La sociedad DATASOFT INGENIERÍA LTDA, en adelante DATASOFT, es titular de los derechos de propiedad intelectual del software denominado SISCAR, el cual está debidamente registrado y protegido ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor en Colombia, bajo el Libro 13, Tomo 18, Partida 21, del 16 de abril de 2017.

II. El MÓDULO PARA LA GESTIÓN DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES, en adelante LA OBRA, hace parte del software SISCAR y fue licenciado por DATASOFT al DEPARTAMENTO DE META, en adelante EL DEPARTAMENTO, de forma temporal en virtud de lo establecido en el contrato de servicios de desarrollo de software suscrito entre DATASOFT y BANCO DE OCCIDENTE el día 2 de enero de 2018.

III. En el contrato de servicios de desarrollo de software suscrito el 23 de octubre de 2017, entre DATASOFT y BANCO DE OCCIDENTE se estableció en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA que DATASOFT en calidad de licenciante y como titular de los derechos patrimoniales sobre el software, concedería a EL CLIENTE licenciatario, esto es, EL DEPARTAMENTO, la licencia de uso gratuita y a perpetuidad de LA OBRA a partir de la finalización del tercer año del servicio, bajo la condiciones señaladas en el texto del contrato.

ORACLE | Partner

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

IV. La obligación de licenciamiento señalada anteriormente quedó consignada y aceptada por las partes en el PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA PRIMERA del "Convenio de adición al contrato de cuenta corriente N° 700-87286-4, celebrado entre el Departamento de Meta y el BANCO DE OCCIDENTE actuando exclusivamente en su calidad de vocera de la cuenta recaudadora denominada "Gestión de Rentas" y destinada para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del recaudo del pago del impuesto vehicular, los Intereses y las sanciones.

V. Cumplido el plazo, es decir, finalizado el tercer año de servicio, DATASOFT procede por medio del presente documento a conceder la licencia comprometida de acuerdo con las cláusulas que se establecen a continuación, y previas las siguientes,

DECLARACIONES

Por medio de la siguiente sección EL DEPARTAMENTO declara:

- Que hará uso de la LICENCIA DE USO que se le otorga, bajo su responsabilidad y con la única finalidad de atender los objetivos y fines establecidos en el "Convenio de adición al contrato de cuenta corriente N° 700-87286-4, celebrado entre el Departamento DE META, y EL BANCO DE OCCIDENTE S.A:, actuando exclusivamente en su calidad de vocera de la cuenta recaudadora denominada "Gestión de Rentas" y destinada para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del recaudo del pago del impuesto vehicular, los Intereses y las sanciones. y el Banco de Occidente S.A. para adoptar el servicio administrativo especial denominado, "optimización del recaudo del impuesto sobre vehículo automotor"" referenciado en las consideraciones de la presente licencia y siempre bajo los términos y condiciones que aquí se indican.

- EL DEPARTAMENTO acepta que, con excepción de los derechos de uso que expresamente le son otorgados en virtud de esta licencia, cualquier otro derecho o título sobre LA OBRA es de titularidad exclusiva de DATASOFT sin que EL DEPARTAMENTO pueda invocar derecho, título o interés alguno sobre LA OBRA o cualquier otro módulo del software SISCAR u otra(s) obra(s) desarrollada(s) por DATASOFT.

- Que entiende que DATASOFT garantiza la idoneidad y calidad de LA OBRA teniendo en cuenta que no son de responsabilidad de DATASOFT ni el manejo de la información por parte de EL DEPARTAMENTO, ni los sistemas operacionales, ni la red, ni las aplicaciones o los programas

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

desarrollados por terceros que puedan interactuar o no con LA OBRA, ni el hardware, ni en general los equipos o sistemas de EL DEPARTAMENTO.

- Que es consciente que los soportes lógicos (software) utilizados en equipos del DEPARTAMENTO adicionales y/o complementarios a LA OBRA, no hacen parte del presente LICENCIA DE USO, y serán responsabilidad exclusiva de EL DEPARTAMENTO.

- Que tendrá a su cargo el control y manejo de los datos que se alojan en el servidor y que tiene pleno conocimiento que en el momento del otorgamiento de esta licencia la información que se maneja como consecuencia de la utilización de LA OBRA se encuentra alojada en un DATACENTER que suministra DATASOFT, que es de completa responsabilidad del DEPARTAMENTO manetener estos servicios de alojamiento y ubicación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
El objeto del presente LICENCIAMIENTO, consiste en la provisión por parte de DATASOFT a EL DEPARTAMENTO de una LICENCIA DE USO única y exclusivamente sobre El MÓDULO PARA LA GESTIÓN DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES que hace parte del Software SISCAR, de propiedad de DATASOFT en forma no exclusiva, intransferible, no reasignable, gratuita y a perpetuidad, para su uso único y exclusivo por el DEPARTAMENTO bajo su entera responsabilidad y con la única finalidad de atender las finalidades descritas en el *"Convenio de adición al contrato de cuenta corriente N° 700-87286-4, celebrado entre el Departamento de Meta, Y EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.; actuando exclusivamente en su calidad de vocera de la cuenta recaudadora denominada "Gestión de Rentas" y destinada para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del recaudo del pago del impuesto vehicular, los Intereses y las sanciones* citado en las consideraciones del presente documento y que forma parte del mismo, siempre bajo los términos y condiciones que se indican en la presente LICENCIA DE USO. PARÁGRAFO. Esta licencia no tiene alcance alguno sobre el software SISCAR, sino única y exclusivamente sobre el módulo aquí indicado.

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

SEGUNDA. ALCANCE DE LA LICENCIA.

1. La LICENCIA DE USO incluye el uso de otras obras desarrolladas, tales como los trabajos literarios u otros trabajos susceptibles de protección al derecho de propiedad intelectual (programas, listados de programas, documentación, informes, planos y obras similares) a los que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, se le permita su acceso a EL DEPARTAMENTO con el único fin de asegurar la funcionalidad de LA OBRA.
2. DATASOFT garantiza la idoneidad y calidad de LA OBRA teniendo en cuenta que no son de su responsabilidad, ni el manejo de la información por parte de EL DEPARTAMENTO, ni los sistemas operacionales, ni la red, ni las aplicaciones o los programas desarrollados por terceros que puedan interactuar o no con la misma, ni el hardware, ni en general los equipos o sistemas del DEPARTAMENTO incluidos los servicios de Datacenter.
3. Con excepción de los derechos de uso que expresamente le son otorgados en virtud de este contrato, cualquier otro derecho o título sobre LA OBRA es de titularidad exclusiva de DATASOFT sin que EL DEPARTAMENTO pueda invocar derecho, título o interés alguno sobre LA OBRA o cualquier otro software u obra desarrollada por DATASOFT.
4. No se entenderán incluidos en este contrato los desarrollos complementarios (llamados personalización o parametrización) y versiones mayores mejoradas de LA OBRA, que en el futuro y durante la vigencia del LA LICENCIA DE USO se produzcan respecto de LA OBRA o el software SISCAR y que influyan en la misma.
5. No se entenderán incluidas en este contrato las actualizaciones que se realicen sobre LA OBRA o el software SISCAR. La LICENCIA DE USO aquí otorgada no se hace extensible a las actualizaciones o nuevas versiones que sustituyan o complementen el software, y que sean desarrolladas salvo los cambios o mejoras que se produzcan como consecuencia de cambios normativos, que serán implementados por DATASOFT en LA OBRA de forma gratuita pero que solo se pondrán a disposición del DEPARTAMENTO mientrás esten activos los servicios señalados en la cláusula cuarta del presente licenciemiento.

TERCERA. GARANTÍA DEL SOFTWARE.

DATASOFT garantizará el buen funcionamiento de LA OBRA de acuerdo con las especificaciones y características en que ésta fue contratada conforme con lo establecido en las consideraciones del presente documento. Esta garantía incluye todos los posibles errores de programación que hagan

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

que el software no ejecute las funciones para las cuales fue diseñado, o fallen por no prever eventos que produzcan errores de operación. Esta garantía está limitada a la corrección de dichos errores o a la depuración de inconsistencias. DATASOFT no será responsable por fallas que provengan del mal funcionamiento del sistema operativo o redes donde funcione el sistema desarrollado y tampoco de la equivocada configuración, parametrización o registro de información que provoque resultados equivocos y que haya sido realizada por EL DEPATAMENTO o sus funcionarios, trabajadores y/o contratistas.

CUARTA. SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVIDORES.
Los servicios inherentes a LA OBRA que deben ser adquiridos y pagados, son los siguientes:

1. Implementación de soluciones que requieran desarrollos o parametrizaciones a la medida
2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, indispensable para el correcto y actualizado funcionamiento de LA OBRA
3. Servicio de Data Center o servidores, en caso
4. Capacitaciones en el uso de LA OBRA

El DEPARTAMENTO declara conocer y aceptar que estos servicios no se encuentran cubiertos por la gratuidad del Uso de la licencia y que en el caso de los numerales 2 y 3, por no adquirirse de manera oportuna, pueden generar consecuencias negativas en la funcionalidad de LA OBRA. La garantía otorgada con el licenciamiento no cubre ningún aspecto relacionado o que se derive de la necesidad de adquisición de estos servicios, si estos no son pagados conforme con lo establecido en los contratos señalados en las consideraciones y que forman parte del presente licenciamiento, no serán provistos por DATASOFT.

QUINTA. VIGENCIA DE LA LICENCIA DE USO

La licencia de uso que se otorga por DATASOFT a EL DEPARTAMENTO, se otorga a perpetuidad.

SEXTA. VALOR DE LA LICENCIA DE USO

El derecho de USO sobre LA OBRA se otorga por DATASOFT a EL DEPARTAMENTO de forma gratuita.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

SÉPTIMA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS

En virtud de este contrato, DATASOFT garantiza que es propietario legítimo e integral de los derechos de explotación de LA OBRA y en consecuencia garantiza que puede contratar y permitir el uso aquí convenido sin ningún tipo de limitación; DATASOFT declara que LA OBRA es de su autoría y detenta la titularidad de la misma. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO. En caso de que LA OBRA haga uso de un material creado por un tercero, DATASOFT garantiza que dicho material cuenta con una licencia de reproducción libre o que cuenta con los derechos correspondientes para su uso.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE LICENCIATARIO

1. Hacer uso de la LICENCIA de acuerdo con los términos y condiciones en que se otorga mediante el presente acto, cumpliendo con las obligaciones y deberes de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y demás documentos en los que se establecen obligaciones entre las partes que se integran al presente contrato y las normas legales vigentes aplicables al uso licenciado de software.

2. Asegurar que la licencia objeto del contrato sean utilizada sólo por usuarios autorizados y únicamente con la finalidad con la que es otorgada.

3. Responder por la licitud de su propia información y de las acciones que realice con el software como herramienta de trabajo.

4. Mantener la confidencialidad de sus claves y cuentas de acceso.

5. Cumplir con las demás obligaciones que a su cargo se establecen en el presente contrato y las que se deriven de la naturaleza del mismo.

NOVENA. LIMITACIONES AL USO DE LA OBRA

EL DEPARTAMENTO, sus representantes, empleados, contratistas y personas que tengan autorización de acceder al uso de LA OBRA no podrán realizar transformaciones y/o modificaciones operativas y/o funcionales sobre LA OBRA, así como cualquier tipo de ingeniería inversa o descompilación sin autorización expresa y escrita de DATASOFT. La violación de la prohibición aquí

ORACLE | Partner

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

consagrada genera la revocación inmediata de la licencia de uso, así como la suspensión de los servicios inherentes a la misma, sin perjuicio de las acciones legales e indemnizaciones a que haya lugar.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y INDUSTRIAL

El presente contrato no le otorga a EL DEPATAMENTO la adquisición de gravámenes, derechos o propiedad, incluida la propiedad intelectual sobre LA OBRA o el software SISCAR del que hace parte la misma, los manuales, conocimientos técnicos, clientes, equipos o cualquier otro activo de DATASOFT.

EL DEPATAMENTO no realizará ninguna acción ni incurrirá en omisión alguna que pueda afectar o interferir la titularidad de DATASOFT en relación con su nombre, marcas, logotipos, símbolos o cualquier otro elemento integrante de su propiedad intelectual incluido y principalmente LA OBRA o el software SISCAR.

EL DEPARTAMENTO acepta de manera expresa que la información y materiales que figuran en las páginas y pantallazos a que tenga acceso, y los términos, condiciones y descripciones que en ellos aparecen, estén sujetos a cambio.

Todos los derechos de autor de las páginas de DATASOFT y de las pantallas que muestran las mismas y de su disposición, pertenecen a DATASOFT. El logo de DATASOFT y las marcas que se utilizan en las páginas de LA OBRA son nombres comerciales, marcas y lemas registrados legalmente a nombre de DATASOFT y se encuentran protegidos bajo las leyes de la República de Colombia. Así mismo, los textos, gráficas, software y en general el diseño y configuración de estas páginas son de propiedad de DATASOFT y se encuentran legalmente protegidos por el derecho de Autor. En consecuencia se encuentra prohibida la reproducción o uso total y/o parcial de todos y cada uno de los elementos aquí mencionados. EL DEPARTAMENTO se obliga a abstenerse y evitará que sus funcionarios, accedan, intervengan en el funcionamiento, usen o dispongan en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento de DATASOFT, los cuales son de carácter exclusivo, reservado y propio.

PARÁGRAFO. Las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, documentación, diseños, métodos, elementos, sistemas, software, escritos, archivos, y en general cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, marcas, patentes, derecho de autor y secretos comerciales o industriales que DATASOFT haya desarrollado,

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

preparado, diseñado, conocido o utilizado antes de la vigencia del contrato, o que haya efectuado de manera general para la mejor prestación de servicios a sus clientes o como desarrollo personalizado o no, son de propiedad exclusiva de DATASOFT.

UNDÉCIMA. INDEMNIDAD Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Cada PARTE acuerda indemnizar, mantener indemne y defender a la otra, sus directores, gerentes, funcionarios contra todas las responsabilidades, perjuicios, acciones y gastos (inclusive honorarios de abogados y costos del proceso) provenientes de demandas o procesos por daños y perjuicios de una de las partes finales o terceros, que se funden en un incumplimiento propio de la PARTE.

LAS PARTES convienen expresamente que en ningún caso y bajo circunstancia alguna, se entenderá que existe, o se creará, una responsabilidad mancomunada, solidaria o subsidiaria entre DATASOFT, sus SUCURSALES, FILIALES, SUBSIDIARIAS o ASOCIADAS y EL DEPARTAMENTO sus SUCURSALES, FILIALES, SUBSIDIARIAS o ASOCIADAS, respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, sino que por el contrario, cada una deberá cumplir individualmente con las obligaciones que hayan adquirido conforme a los términos del mismo y asumirán de manera independiente las responsabilidades legales, laborales, civiles, financieras y demás que se deriven de sus actuaciones.

DUODÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se obligan a respetar la confidencialidad respecto de los términos del presente licenciamiento, obligándose a no divulgar, revelar o transmitir a terceros cualquier información técnica, empresarial o comercial de que tuviere conocimiento en virtud del mismo.

Conforme a ello, se obligan recíprocamente a utilizar la información trasmitida por su contratante sólo para su exclusivo uso, siéndole prohibido su uso para cualquier finalidad distinta a la comprometida según el presente contrato, cuando no mediare acuerdo expreso de la voluntad de su contratante.

La confidencialidad acordada se extiende a los directores, gerentes, empleados, técnicos y funcionarios de ambas partes, y en su caso y en la medida correspondiente a los sub distribuidores, agentes y empleados de estos. Cada parte toma a su cargo la responsabilidad de informar adecuadamente a su personal y contratistas de estos extremos y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

La Parte Receptora usará la Información Confidencial revelada por la Parte Reveladora únicamente para los fines propios del licenciamiento y se obliga a mantenerla confidencial y a no revelarla a ningún tercero excepto para los fines del contrato, cuando dicha revelación sea estrictamente requerida y se haga a proveedores de la Parte Receptora que estén sujetos a la misma obligación de confidencialidad establecidas en la presente cláusula, o a partes vinculadas o subsidiarias de la misma.

PARÁGRAFO. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: Las restricciones y obligaciones derivadas de la confidencialidad tendrán una duración indefinida y terminará cuando las partes de común acuerdo lo determinen, permaneciendo vigente sin importar que el presente contrato de licenciamiento termine, cualquiera sea su causa.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES convienen solucionar cualquier controversia que surja en torno a la eficacia, ejecución, interpretación, modificación, cumplimiento, terminación y liquidación del presente licenciamiento mediante arreglo directo o una audiencia de conciliación, sin que configure requisito de procedibilidad para acudir a la justicia.

En caso de fallar la etapa de arreglo directo, conciliación o LAS PARTES simplemente decidan omitir esta fase inicial, convienen en someter las diferencias que surjan en torno a la eficacia, ejecución, interpretación, modificación, cumplimiento, terminación y liquidación del presente licenciamiento a la justicia ordinaria.

DÉCIMA CUARTA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se sujetará a las normas legales existentes en el domicilio contractual establecido en la Cláusula Quinta del presente licenciamiento.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Villavicencio, Colombia.

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD

Si cualquier disposición de este licenciamiento fuese ineficaz, declarada nula o inexistente o no se pudiese hacer exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes de este contrato no se entenderán invalidadas a menos que el acuerdo no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o inexigible.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS.

Forman parte integral del presente contrato:

1. El contrato de servicios de desarrollo de software suscrito entre DATASOFT y BANCO DE OCCIDENTE el día 2 de enero de 2018.

2. El "Convenio de adición al contrato de cuenta corriente N° 700-87286-4, celebrado entre el Departamento de Meta, Y EL BANCO DE OCCIDENTE S.A:, actuando exclusivamente en su calidad de vocera de la cuenta recaudadora denominada "Gestión de Rentas" y destinada para el manejo exclusivo de los recursos provenientes del recaudo del pago del impuesto vehicular, los Intereses y las sanciones. y el Banco de Occidente S.A. para adoptar el servicios administrativo especial denominado, "optimización del recaudo del impuesto sobre vehículo automotor"" de 01 de abril de 2017.

3. Todo documento de entendimiento, aclaración, adición o modificación a los contratos anteriores.

DÉCIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES. LAS PARTES aceptan como válidas y eficaces las notificaciones y comunicaciones que por correo certificado se realicen a sus direcciones físicas señaladas a continuación y los siguientes correos electrónicos institucionales:

ORACLE | Partner

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #62-39, edificio Capitalia
Oficinas 602B y 603B
Manizales Caldas Colombia
Teléfono: (6) 893 4213
comercial@datasoft.com.co

LICENCIAMIENTO DE USO GRATUITO Y A PERPETUIDAD DEL MÓDULO PARA LA GESTION DEL TRIBUTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES PARTICULARES QUE HACE PARTE DEL SOFTWARE SISCAR

	Por DATASOFT:	Por EL DEPARTAMENTO:
Nombre:	DIEGO ALVAREZ LEON	JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Dirección física:	Cra 23 62-39 Oficinas 602B y 603B Edificio Capitalia, Manizales	Cra 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores, Villavicencio, Meta
Dirección electrónica:	dalvarez@datasoft.com.co	

PARÁGRAFO.

Las notificaciones que modifiquen, extingan, alteren o adicionen nuevos derechos y obligaciones al presente licenciamiento, requerirán necesariamente para su validez y eficacia de la aceptación expresa de persona con capacidad para obligar por parte de ambas partes.

Para constancia, LAS PARTES, actuando cada uno por medio de sus representantes legales debidamente autorizados, suscriben el contrato contenido en el presente documento a los ocho (8) días del mes de junio del año 2021.

LICENCIANTE,

DIEGO ALVAREZ LEÓN
C.C. No. 75.088.338
REPRESENTANTE LEGAL
DATASOFT INGENIERÍA LTDA.

LICENCIATARIO,

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
C.C. No. 17.345.097
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE META

ORACLE | Partner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DATASOFT INGENIERIA LTDA

SIGLA:

NIT No. 810.004.788-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CRA 25 69 42

TELÉFONOS: 3197333943 - 3106537301 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION Y EL RECAUDO DE RENTAS	2 PASARELA DE PAGOS CON CERTIFICACION PCI-DSS NIVEL 1
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE CALDAS	X		3003618969	31/12/2025	$ 473.034.434
BANCO DE OCCIDENTE		X	3185726958	06/09/2025	$ 3.571.518.560

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ALVAREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BERMUDEZ | NOMBRES: DANIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.053.825.488

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 24/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-19 10:47

Razón social

DATASOFT INGENIERIA LTDA

NIT

810004788 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

DESARROLLO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA		ALVAREZ	BERMUDEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1053825488

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE META

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Carrera 33 No. 38 45"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DATASOFT INGENIERIA LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DATASOFT INGENIERIA LTDA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$5.890.187.095,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$5.890.187.095,00

Las cuentas bancarias de DATASOFT INGENIERIA LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$100.469.664,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.207.369,00

Los bienes patrimoniales de DATASOFT INGENIERIA LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CALDAS	VILLAMARÍA	$582.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de DATASOFT INGENIERIA LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
FINANCIERAS	$924.500.000,00
PROVEEDORES	$98.000.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DATASOFT INGENIERIA LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DATASOFT INGENIERIA LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DATASOFT INGENIERIA LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por DATASOFT INGENIERIA LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DATASOFT INGENIERIA LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.825.488
ALVAREZ BERMUDEZ

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES
Daniela Alvarez B

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1993
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-MAR-2011 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00637939-F-1053825488-20141111 0040936562A 4 42026048

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 08:10:36
Recibo No. H000051335, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4gsB9jk24N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DATASOFT INGENIERIA LTDA.
Nit : 810004788-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 90830
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 25 69 42
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : administrativa@datasoft.com.co
Teléfono comercial 1 : 3163681772
Teléfono comercial 2 : 3106537301
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 25 69 42
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : administrativa@datasoft.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 236 del 06 de febrero de 2002 de la Notaria Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2002, con el No. 43181 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DATASOFT INGENIERIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de febrero de 2052.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. 1. Comercialización de software en el país y en el exterior ya sea por desarrollo

directo o por distribución o soporte. 2. Integración y sincronizaciones en línea entre plataformas tecnológicas. 3. Instrumentalización de procesos de cobro para recuperación de cartera. 4. Diseño y ejecución de proyectos, soporte, gestión y administración de servicios y procesos en las modalidades de instrumentalización, venta, outsourcing, concesión o cualquier otro tipo de tercerización, incluyendo recaudo, atención a clientes y/o usuarios, almacenamiento de información. 5. Consultoría en servicios informáticos, cobro persuasivo, coactivo, avalúo de equipos móviles y servicios de data center y contact center en entes territoriales, municipales y departamentales, así como en el sector privado. 6. Control y administración de procesos. 7. Servicios de consultoría en recolección, depuración, análisis y sistematización de datos. 8. Estudios de mercados en general. 9. Auditoría y seguridad informática. 10. Gestión de bases de datos, análisis de información, migración, minería de datos, depuración de información. 11. Digitalización, almacenamiento, procesamiento, transmisión de información (dato, audio, imágenes, videos, etc). 12. Prestar servicios de consultoría por medio de encuestas, interventorías y asesorías. 13. Diseño y estructuración de investigaciones, estudios de mercado, tanto en el sector público como en el privado. 14. Auditorias y revisión de procesos. 15. Compraventa, distribución, importación y nacionalización de computadores, accesorios, repuestos, cableado estructurado y todo lo relacionado con hardware y equipos de computación y comunicación. 16. Mantenimiento y asesorías en software, hardware comunicación, cableado y sistemas de redes. 17. Digitalización e indexación de información, conversión de documentos físicos a documentos electrónicos. 18. Almacenamiento de información, servicio de hosting. En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1) comprar, vender, permutar, adquirir por cualquier sistema toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro del objeto social y constituir gravámenes para los mismos. 2) tomar dinero y dar en mutuo con intereses. 3) girar, aceptar, descontar, negociar, e invertir en acciones de interés social, bonos, cédulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. 4) promover y hacer inversiones en otras sociedades cuyo objeto social sea similar o complementario de esta. 5) fusionarse con otras sociedades o participar como socia en las mismas, lo mismo que en entidades financieras como corporaciones y bancos. 6) ejecutar toda clase de negocios jurídicos y contratos con personas naturales y jurídicas dentro del giro social ordinario. 7) celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad con el fin de garantizar las operaciones que celebre. 8) negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. 9) ofrecer servicios de data center y contact center. 10) ofrecer los servicios de transacciones electrónicas o de comercio electrónico por medio de una pasarela de pagos con múltiples canales de recaudo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 200.000.000,00 dividido en 200.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

DIEGO ALVAREZ LEON — CC. 75063338
Nro. Cuotas: 170000 — Valor $ 170.000.000,00

HAYNER BENAVIDES MORENO — CC. 75108012
Nro. Cuotas: 30000 — Valor $ 30.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 200000 — Valor: $ 200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios, quienes la delegan en un gerente que será el representante legal de la sociedad, y tendrá un suplente para que lo sustituya en sus faltas absolutas o temporales. El gerente y su suplente serán nombrados y removidos libremente por la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: entre otras: - ejecutar las determinaciones de la junta de socios y presidir sus reuniones. - constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad, y delegarles las facultades que a bien tenga. - celebrar actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. - cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad. - promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y las que por la naturaleza del cargo le corresponden de acuerdo con la ley y con los estatutos.

En desarrollo de sus funciones el gerente podrá comprar, vender contratar, tramitar, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que deba ella promover, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques libranzas pagares y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero que se adeude a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar; suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, y en fin desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro de su objeto social requieran. El gerente requerirá autorización de la junta de socios para comprar, vender y dar en garantía cualquier clase de bienes muebles, constituir prenda u otra clase gravámenes o limitaciones de dominio sobre sus mercancías, obtención de créditos bancarios y obligaciones financieras de cualquier especie de cuantías superiores a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Limitaciones:

Funciones de la junta de socios, entre otras: - reformar los estatutos. - aprobar o improbar las cuentas, balances e inventarios sociales. - constituir las reservas especiales que estime convenientes de acuerdo con la ley. - decretar la incorporación o la fusión de la sociedad con otra u otras, o la transformación de la sociedad en otro tipo de sociedad. - decretar la disolución anticipada de la sociedad. - autorizar al gerente todo gasto o inversión cuando la cuantía sea igual o inferior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales

vigentes y demás que le confieren la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 033 del 12 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026 con el No. 107967 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. No. 1.053.825.488

Por Escritura Pública No. 1936 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2016 con el No. 71979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HAYNER BENAVIDES MORENO	C.C. No. 75.108.012

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 031 del 15 de enero de 2025 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2025 con el No. 103573 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA FLOREZ BARBOSA	C.C. No. 1.053.833.638	279987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1262 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Quinta Manizales	58317 del 08 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1262 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Quinta Manizales	58318 del 08 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1262 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Quinta Manizales	58319 del 08 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1262 del 19 de octubre de 2010 de la Notaria Quinta Manizales	58320 del 08 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 144 del 05 de febrero de 2015 de la Notaria Quinta Manizales	68980 del 16 de febrero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1936 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta Manizales	71977 del 13 de enero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1936 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria Quinta Manizales	71978 del 13 de enero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1936 del 27 de noviembre de 2015 de la Notaria	71980 del 13 de enero de 2016 del libro IX

Quinta Manizales
*) E.P. No. 57 del 18 de enero de 2019 de la Notaria Quinta 81131 del 25 de enero de 2019 del libro IX
Manizales
*) E.P. No. 1444 del 16 de septiembre de 2019 de la Notaria 83448 del 03 de octubre de 2019 del libro IX
Quinta Manizales

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7320

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DATASOFT INGENIERIA L.T.D.A.
Matrícula No.: 201416
Fecha de Matrícula: 03 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 25 69 42
Barrio : PALERMO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 08:10:36
Recibo No. H000051335, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4gsB9jk24N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.890.187.095,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117630638946

(415)7707212489984(8020) 000111763063894 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
810004788	1				

11. Razón social: DATASOFT INGENIERIA LTDA.

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 6201

Corrección: ☐ 25. Cód. 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial: ☐

31. Vinculado al pago de obras por impuestos: ☐

Datos informativos

33. Total costos y gastos de nómina: 2,608,942,000

34. Aportes al sistema de seguridad social: 315,765,000

35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 114,708,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	103,355,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	400,304,000		**Renta líquida gravable**	79	901,390,000
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	1,073,690,000		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,036,341,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	26,945,000	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	315,486,000
	Total patrimonio bruto	44	2,640,635,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	1,423,411,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	1,217,224,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	5,890,187,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	1,540,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	315,486,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	315,486,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	315,486,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	17,238,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	5,908,965,000		**Total impuesto a cargo**	99	315,486,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	5,908,965,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	4,794,188,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	7,163,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	65,000,000
	Gastos financieros	65	187,019,000		Otras retenciones	106	206,558,000
	Otros gastos y deducciones	66	26,368,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	271,558,000
	Total costos y gastos deducibles	67	5,007,575,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	36,765,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	901,390,000		**Total saldo a pagar**	113	36,765,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	901,390,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 9:06:28

2026-05-21 / 07:06:28 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900455390329

2026220166446 9

BORRADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DATASOFT INGENIERIA LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DATASOFT INGENIERIA L.T.D.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 69 42

42. Correo electrónico administrativa@datasoft.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 6 8 1 7 7 2	3 1 0 6 5 3 7 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 2 0 2 1 4	7 0 2 0	2 0 1 5 0 7 2 2	7 3 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	2																				3	3	57. Modo	2	4	
																								58. CPC	8	3	8	3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES MORENO HAYNER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 3 6	1 4 4 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 0 6	2 0 1 9 0 9 1 6
74. Número de notaría	5	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 2 1 4	2 0 1 9 1 0 0 3
77. No. Matrícula mercantil	9 0 8 3 0	9 0 8 3 0
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 2 0 6
81. Hasta	2 0 5 2 0 2 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 8 2 5 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	BERMUDEZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 1 0 8 0 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	MORENO	HAYNER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 6 3 3 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LEON	DIEGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
170,000,000		0 2 0 0 2 0 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 1 0 8 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	MORENO	HAYNER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
30,000,000		0 2 0 1 5 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 3 3 6 3 8	7	2 7 9 9 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	BARBOSA	ANA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 6 2 2 3 9	5	2 7 9 6 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	ALZATE	DANIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237155434

(415)7707212489984(8020) 000014123715543 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 7 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento
DATASOFT INGENIERIA L.T.D.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección
CR 25 69 42 BRR PALERMO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 1 4 1 6	2 0 1 9 0 7 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DATASOFT INGENIERIATDA**, identificado(a) con NIT número **810.004.788-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0640005838** aperturada el **18 de septiembre del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **24 de julio del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0640005838**
Cuenta de 16 dígitos:**0640000200005838**
Cuenta de 20 dígitos:**00130640000200005838**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
DATASOFT INGENIERIA LTDA	NI 810004788 - 0	38187567	E: Planillas empleados empresas	2026-07	2026-08	2026-07-31	ADMINISTRACION

Se certifica que en la fecha 2026-07-31, la empresa DATASOFT INGENIERIA LTDA con documento de identificación NI 810004788, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1053825488	ALVAREZ BERMUDEZ DANIELA	SKANDIA	EPS SURA	SEGUROS COLPATRIA	CCF DE CALDAS	NO	NO	SI	NO	NO

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 810004788	1	DATASOFT INGENIERIA LTDA	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	6201	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	AVENIDA PARALELA 69 42		3106537301			ADMINISTRATIVA@DATASOFT.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-07	37839214	E	2026-07-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	70.835.000	0	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
58	37839214	2026-07-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 16070635	RAMIREZ ARROYAVE HECTOR FABIO	6.500.000	F																0			30	30	30	30	SKANDIA-230901	6.500.000	1.040.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	6.500.000	260.000	CCF DE CALDAS-CCF11	6.500.000	260.000	6.500.000	34.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.594.000	S	1620101
2	CC 75063338	ALVAREZ LEON DIEGO	20.000.000	F													L			0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	20.000.000	3.200.000	100.000	100.000	EPS SURA-EPS010	20.000.000	2.500.000	CCF DE CALDAS-CCF11	20.000.000	800.000	20.000.000	0	0,00000	20.000.000	400.000	600.000	0	0	01	0	7.700.000	N	1620101
3	CC 75076180	CASTAÑO ESCOBAR OSCAR JAVIER	6.200.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	6.707.273	1.073.200	0	0	EPS SURA-EPS010	6.707.273	268.300	CCF DE CALDAS-CCF11	6.707.273	268.300	6.707.273	35.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.644.900	S	1620101
4	CC 75084299	ALVARAN MUÑOZ ANDRES MAURICIO	4.204.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	4.421.366	707.500	0	0	EPS SURA-EPS010	4.421.366	176.900	CCF DE CALDAS-CCF11	4.421.366	176.900	4.421.366	23.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.084.400	S	1620101
5	CC 75108012	BENAVIDES MORENO HAYNER	16.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	16.500.000	2.640.000	82.500	82.500	EPS SURA-EPS010	16.500.000	660.000	CCF DE CALDAS-CCF11	16.500.000	660.000	16.500.000	86.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	4.211.200	S	1620101
6	CC 80191528	CASTAÑO ALVAREZ OSCAR FERNANDO	4.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.300.000	688.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.300.000	172.000	CCF DE CALDAS-CCF11	4.300.000	172.000	4.300.000	22.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.054.500	S	1620101
7	CC 1002542084	GALVIS CASILIMA MATEO	3.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.000.000	480.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.000.000	120.000	CCF DE CALDAS-CCF11	3.000.000	120.000	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	735.700	S	1620101
8	CC 1002544184	LADINO CANO SEBASTIAN	3.600.000	F																0			24	24	24	24	PROTECCION -230201	2.880.000	460.800	0	0	SANITAS-EPS005	2.880.000	115.200	CCF DE CALDAS-CCF11	2.880.000	115.200	2.880.000	15.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	706.300	S	1620101
9	CC 1002544184	LADINO CANO SEBASTIAN	3.600.000	F													X			0			6	6	6	6	PROTECCION -230201	720.000	115.200	0	0	SANITAS-EPS005	720.000	28.800	CCF DE CALDAS-CCF11	720.000	28.800	720.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	172.800	S	1620101
10	CC 1002547192	SERNA RIVERA VALERIA	3.500.000	F									X							0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	5.143.334	823.000	0	0	EPS SURA-EPS010	5.143.334	205.800	CCF DE CALDAS-CCF11	5.143.334	205.800	5.143.334	26.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.261.500	S	1620101
11	CC 1002547192	SERNA RIVERA VALERIA	3.500.000	F										X						0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	116.667	18.700	0	0	EPS SURA-EPS010	116.667	4.700	CCF DE CALDAS-CCF11	116.667	0	116.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	23.400	S	1620101
12	CC 1002580835	RAMIREZ RUEDA DIEGO LEANDRO	3.290.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.290.000	526.400	0	0	SANITAS-EPS005	3.290.000	131.600	CCF DE CALDAS-CCF11	3.290.000	131.600	3.290.000	17.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	806.800	S	1620101
13	CC 1002594484	ARISMENDI CANO JUAN FELIPE	3.500.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.579.545	572.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.579.545	143.200	CCF DE CALDAS-CCF11	3.579.545	143.200	3.579.545	18.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	877.900	S	1620101
14	CC 1002632907	LOAIZA GONZALEZ LUIS MIGUEL	1.313.179																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	19	0	228.100	N	1620101
15	CC 1002633245	RAMIREZ BERMUDEZ ANDERSON	875.453	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.984.359	79.400	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	438.900	S	1620101
16	CC 1006427100	LOPEZ GAVIRIA CAROLINA	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.000.000	120.000	CCF DE CALDAS-CCF11	3.000.000	120.000	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	735.700	S	1620101
17	CC 1006773414	VASQUEZ MESA JON HENRY	3.300.000	F	X															0			12	12	12	12	PORVENIR-230301	1.320.000	211.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.320.000	52.800	CCF DE CALDAS-CCF11	2.135.833	85.500	1.320.000	6.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	356.400	S	1620101
18	CC 1006773414	VASQUEZ MESA JON HENRY	3.300.000	F													X			0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	440.000	70.400	0	0	EPS SURA-EPS010	440.000	17.600	CCF DE CALDAS-CCF11	1.255.833	50.300	440.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	138.300	S	1620101
19	CC 1007227715	POSADA GARCIA ALEJANDRO	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	CCF DE CALDAS-CCF11	3.000.000	120.000	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	735.700	S	1620101
20	CC 1007231604	VILLA CALDERON CONSTANZA	4.036.000	F																0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	3.901.467	624.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.901.467	156.100	CCF DE CALDAS-CCF11	3.901.467	156.100	3.901.467	20.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	956.900	S	1620101
21	CC 1007231604	VILLA CALDERON CONSTANZA	4.036.000	F													X			0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	134.534	21.600	0	0	SANITAS-EPS005	134.534	5.400	CCF DE CALDAS-CCF11	134.534	5.400	134.534	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	32.400	S	1620101
22	CC 1010157543	NARVAEZ OSPINA YEAN CARLOS	4.000.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.085.227	653.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.085.227	163.500	CCF DE CALDAS-CCF11	4.085.227	163.500	4.085.227	21.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.002.100	S	1620101
23	CC 1024597674	CACERES TORRES DANIEL ENRIQUE	3.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	CCF DE CALDAS-CCF11	3.000.000	120.000	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	735.700	S	1620101
24	CC 1053764370	SALGADO MORALES CRISTIAN CAMILO	2.300.000	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.339.205	374.300	0	0	SANITAS-EPS005	2.339.205	93.600	CCF DE CALDAS-CCF11	2.339.205	93.600	2.339.205	12.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	573.800	S	1620101
25	CC 1053764548	MURILLO MEDINA VERONICA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	CCF DE CALDAS-CCF11	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1620101

| | | |

| | | |

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO

Ana Maria Florez Barbosa, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.833.638, Contadora Pública con tarjeta profesional vigente 279987-T, obrando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad DataSoft Ingeniería Ltda. NIT 810.004.788 -1, con domicilio comercial para notificaciones en la Carrera 19 13 – 48 de la ciudad de Manizales, celular 3148060771

CERTIFICA

Por medio de la presente que la empresa se encuentra a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de la planta de personal que se encuentra laborando dentro de la misma al 30 de junio de 2026.

Ha pagado sus obligaciones parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente. Dando cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No es deudora morosa en ninguna entidad del estado.

No está reportada en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

Para constancia se firma en Manizales a los 30 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



Ana Maria Florez Barbosa
Revisor Fiscal
T.P. 279987-T
CC. 1.053.833.638 de Manizales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0197306B9B90F28

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MARIA FLOREZ BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053833638 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 279987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



279987-T

ANA MARIA
FLOREZ BARBOSA
C.C. 1053833638
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302312 316250

Identificación Plastica S.A. 1800142/01 1P

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300011904

PIB
17:00:07

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DATASOFT INGENIERIA LTDA. identificado(a) con NIT número 8100047881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299733746

PIB
09:53:12

Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053825488:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 15:37:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8100047881
Código de Verificación	8100047881260724153755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 15:38:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053825488
Código de Verificación	1053825488260724153835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:44 PM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053825488**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ BERMUDEZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 03:43:23 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **810004788**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144492983** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053825488 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 04:26 PM

Código Verificación: **PZEXCDHRS9**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PREVENCION OCUPACIONAL SAS

NIT: 900549181-7
Cel: 3148909840
MANIZALES

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE PERIODICO

(Resolución 2346 de 2007)



FECHA: 2023-05-25 - **HORA:** 07:46:10
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ		
IDENTIFICACION:	CC - 1053825488		
FECHA DE NACIMIENTO:	21-03-1993	**SEXO:**	F
ESTADO CIVIL:	CASADO(A)	**EDAD:**	30
DIRECCION:	DIAGONAL 60 B 53 TRANSVERSAL 11B CASA 27	**TELEFONO:**	0 - 3163681772
ESCOLARIDAD:	EDUCACION UNIVERSITARIA	**PROFESION:**	INGENIERA EN SISTEMAS Y COMPUTACION

EMPRESA: DATASOFT INGENIERIA LTDA.
CARGO AL QUE ASPIRA: SUBGERENTE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

CONCEPTO
** CON CONDICIONES ** CON RECOMENDACIONES

MEDICO:
REPORTES: VACUNACION COVID 19 / TRES DOSIS/ NO APORTA CARNET
CONDICIONES: DEBE USAR SUS LENTES CON FORMULA EN LA JORNADA LABORAL/ CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA
RECOMENDACIONES:
LABORALES: PACIENTE QUIEN PUEDE CONTINUAR LABORANDO CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES HASTA EL TERMINO DE LA GESTACION :

SE RECOMIENDA FAVORECER LABOR SENTADA
SE RECOMIENDA JORNADA LABORAL NO MAS DE 8 HORAS AL DIA
SE RECOMIENDA JORNADA LABORAL HORARIO DIURNO
PERMITIR IR AL BAÑO SEGÚN NECESIDAD
NO MOVILIZAR CARGAS SUPERIORES A 5 KG DE MANERA BIMANUAL.
EVITAR BAJAR Y SUBIR ESCALAS DE MANERA REPETITIVA QUE NO EXCEDA EL 50% DEL TIEMPO DE LA JORNADA
CONTINUAR EN CONTROLES PRENATALES Y GINECOOBSTETRICOS EN EPS

CONTROL CON MEDICINA LABORAL DE ACUERDO A NECESIDAD O SOLICITUD DE MEDICOS TRATANTES DE LA EPS.
PREVENTIVAS: SE RECOMIENDA DISMINUIR DE PESO.
SE RECOMIENDA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA REGULAR.
REQUIERE VALORACION POR NUTRICION EN EPS.

Daniel Pinilla Diaz 1053815245
Médico General SST RES. 2871

DANIEL ALBERTO PINILLA DIAZ
SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES
1053815245
RM:44847 - LSO:2871

VISIOMETRIA:
NORMAL

Daniel Pinilla Diaz 1053815245
Médico General SST RES. 2871

DANIEL ALBERTO PINILLA DIAZ
1053815245
RM:44847 - LSO:2871

PREVENCION OCUPACIONAL SAS

NIT: 900549181-7
Cel: 3148909840
MANIZALES

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO DE PERIODICO

(Resolución 2346 de 2007)



CONSENTIMIENTO INFORMADO Y ACUERDO A LAS POLITICASDE PROTECCION DE DATOS DE PREVENCION OCUPACIONAL SAS		
En cumplimiento del Articulo 34 de la Ley 23 de 1981, Articulo 33 del Decreto 1543 de 1997, la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1918 del 2009, Articulo 16 de la Resolución 2346 del 2007, Articulo 10 de la Resolución 1016 de 1989, Ley estatutaria 1581 de 2012 autorizo al área de salud ocupacional de la empresa contratante la cual me envía a realizar este examen médico ocupacional a tener acceso a mi historia clínica ocupacional y en general los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que lleguen a ser realizados y registrados en la IPS PREVENCION OCUPACIONAL SAS, esto con el fin de desarrollar las distintas actividades que se encuentran dentro del marco de los sistemas de vigilancia epidemiológica que las empresas deben desarrollar de acuerdo a la normatividad mencionada. De igual manera autorizo el registro fotográfico o fílmico, huella y firma que se registran en mi historia clínica y certificado de aptitud puedan ser entregados al convocante a este (os) examen (es) y autorizo también el reporte de ellos sean enviados a mi correo electrónico cuando así lo solicite, manifiesto he sido informado por parte del Personal asistencial de PREVENCION OCUPACIONAL SAS a cerca de los exámenes que me van a ser realizados Historia Clínica Ocupacional y otros como Ej. audiometría, electrocardiograma, espirometría, Tamizaje visual, y/o Exámenes de laboratorio (ej. Serología, perfil lipídico, prueba de embarazo, glucometría, cuadro hemático, transaminasas o cualquier muestra solicitada por el empleador) comprendo y estoy de acuerdo, en consecuencia doy mi consentimiento para la realización de estos y autorizo al personal de PREVENCION OCUPACIONAL SAS a que proceda con la realización. Autorizo a que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para dar cumplimiento al programa de salud ocupacional o aquellas personas según lo contemple la ley o que yo autorice por escrito para la entrega de mis reportes e historia clínica. Además estoy de acuerdo y aseguro que toda la información que he suministrado para la realización de esta historia clínica es verdadera. Por medio de mi firma y / o huella también me adhiero y acepto la política protección de datos de PREVENCION OCUPACIONAL SAS. Por medio de mi firma y / o huella también me adhiero y acepto la política protección de datos de PREVENCION OCUPACIONAL SAS y doy mi consentimiento para la atención en PANDEMIA COVID 19, documentos los cuales me informaron están en la página web http://www.prevencionocupacional.com.co	Daniela Alvarez B	

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Verificación de Idoneidad o Experiencia
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

1. Objeto del Contrato a Celebrarse

Prestación de servicios especializados para la optimización de la gestión de las actuaciones administrativas de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, en la plataforma Digital SisCar (Sistema Integrado de Cobro y Administración de Rentas) que garantice el seguimiento, la trazabilidad y la generación de evidencias de las actuaciones adelantadas por la Entidad.

2. Perfil requerido

Formación académica: **N/A**

Perfil del Oferente

DATASOFT INGENIERIA LTDA identificado con Nit N° NIT 810004788-1 Representante Legal **DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ** cédula de ciudadanía No. 1.053.825.488 DE MANIZALES

a. Experiencia (Especifica)

N/A

b. Que el objeto social se ajusta al objeto a contratar.
c. que el proveedor tiene el respaldo financiero necesario para ejecutar el presente proceso.
d. Que el proveedor no tiene vigentes sanciones por parte de los organismos de control.

DATASOFT INGENIERIA LTDA identificado con Nit N° NIT 810004788-1 Representante Legal **DANIELA ALVAREZ BERMUDEZ** cédula de ciudadanía No. 1.053.825.488 DE MANIZALES Cuyo objeto social es: Comercialización de software en el país y en el exterior ya sea por desarrollo directo o por distribución o soporte. 2. Integración y sincronizaciones en línea entre plataformas tecnológicas. 3. Instrumentalización de procesos de cobro para recuperación de cartera. 4. DiseÑo y ejecución de proyectos, soporte, gestión y administración de servicios y procesos en las modalidades de instrumentalización, venta, outsourcing, concesión o cualquier otro tipo de tercerización, incluyendo recaudo, atención a clientes y/o usuarios, almacenamiento de información. 5. Consultoría en servicios informáticos, cobro persuasivo, coactivo, avalúo de equipos móviles y servicios de data center y contact center en entes territoriales, municipales y departamentales, así como en el sector privado. 6. Control y administración de procesos. 7. Servicios de consultoría en recolección, depuración, análisis y sistematización de datos. 8.

Estudios de mercados en general. 9. Auditoría y seguridad informática. 10. Gestión de bases de datos, análisis de información, migración, minería de datos, depuración de información. 11. Digitalización, almacenamiento, procesamiento, transmisión de información (dato, audio, imágenes, videos, etc). 12. Prestar servicios de consultoría por medio de encuestas, interventorías y asesorías. 13. DiseÑo y estructuración de investigaciones, estudios de mercado, tanto en el sector público como en el privado. 14. Auditorias y revisión de procesos. 15. Compraventa, distribución, importación y nacionalización de computadores, accesorios, repuestos, cableado estructurado y todo lo relacionado con hardware y equipos de computación y comunicación. 16. Mantenimiento y asesorías en software, hardware comunicación, cableado y sistemas de redes. 17. Digitalización e indexación de información, conversión de documentos físicos a documentos electrónicos. 18. Almacenamiento de información, servicio de hosting. En desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1) comprar, vender, permutar, adquirir por cualquier sistema toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro del objeto social y constituir gravámenes para los mismos. 2) tomar dinero y dar en mutuo con intereses. 3) girar, aceptar, descontar, negociar, e invertir en acciones de interés social, bonos, cédulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. 4) promover y hacer inversiones en otras sociedades cuyo objeto social sea similar o complementario de esta. 5) fusionarse con otras sociedades o participar como socia en las mismas, lo mismo que en entidades financieras como corporaciones y bancos. 6) ejecutar toda clase de negocios jurídicos y contratos con personas naturales y jurídicas dentro del giro social ordinario. 7) celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad con el fin de garantizar las operaciones que celebre. 8) negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. 9) ofrecer servicios de data center y contact center. 10) ofrecer los servicios de transacciones electrónicas o de comercio electrónico por medio de una pasarela de pagos con múltiples canales de recaudo. Según consta en el certificado de existencia y representación legal.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la revisión de los documentos solicitados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en los documentos aportados como las declaraciones de renta, estados financieros y la experiencia se demostró que el proveedor tiene la capacidad económica, la idoneidad y experiencia, necesarias para ejecutar las actividades y dar cumplimiento del objeto a contratar.

La condición de proveedor único que ostenta la sociedad DataSoft Ingeniería Ltda. respecto de la plataforma SisCar, en tanto es la única titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre dicho software, según el registro efectuado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor bajo el Libro 13, Tomo 18, Partida 21, del 16 de abril de 2017. En virtud de dicha titularidad exclusiva, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Licenciamiento de Uso Gratuito N° 002 de 2021, ningún tercero distinto a DataSoft se encuentra facultado para efectuar modificaciones, personalizaciones, parametrizaciones, mejoras o actualizaciones sobre la plataforma, ni para desarrollar integraciones técnicas directas sobre esta, como las requeridas para la validación, el envío certificado, la trazabilidad y la indexación de las actuaciones administrativas en el Expediente del Vehículo. Por tal razón, al no existir en el mercado otro

oferente que pueda ejecutar el objeto contractual sin la autorización o participación del titular de los derechos sobre el software, la Entidad se encuentra sujeta a la propuesta económica presentada por DataSoft Ingeniería Ltda., resultando esta la única oferta válida y disponible para satisfacer la necesidad identificada, circunstancia que justifica y sustenta el valor de la presente contratación.

Que **DATASOFT INGENIERIA LTDA** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexa los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)	X	
5	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
6	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	x	
7	Copia certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición	X	
8	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
9	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)	X	
10	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
13	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
14	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 (Mientras se implementa la plataforma de consulta, se deberá incluir dentro de su propuesta si se encuentra o no incurso en alguna demanda a manera de declaración)	X	

Se expide, en Villavicencio a los;

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	*Katherine Herrera Hernández*	*Nombre:*	*Mauricio Criales*	*Nombre:*	*Jaidy Elaika Nieto*
Cargo:	*Abg. secretaria de Hacienda*	*Cargo:*	*CPS-Abogado*	*Cargo:*	*Secretaria de Hacienda*
Proyectó		*Reviso*		*Aprobó*	

RESOLUCIÓN No. 391 29 SEP 2026
Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Meta
En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas en el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1150 de 2007, se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, estatuto de contratación administrativa, y se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental fue nombrada mediante Decreto No. 459 de fecha 12 de noviembre de 2025 y posesionado según consta en el Acta No. 030 de fecha 13 de noviembre de 2025, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020.

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, una de las modalidades de contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, permitiendo con ella, que las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en determinados eventos puedan celebrar contratos sin necesidad de acudir a una convocatoria pública para ello.

Que el veintiséis (26) de Mayo del 2015, se expidió el Decreto No. 1082 del mismo año, el cual, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 establece la obligación de expedir un acto administrativo de justificación previo a la celebración del contrato directo el cual debe contener: la causal que invoca para contratar directamente, el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que en el Decreto No. 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que la anterior contratación se justifica teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta adelanta de manera permanente actuaciones administrativas de carácter tributario derivadas del impuesto vehicular, entre ellas Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo y Mandamientos de Pago, las cuales son gestionadas a través de la plataforma SisCar (Sistema Integrado de Cobro y Administración de Rentas). El módulo para la gestión del tributo correspondiente al impuesto vehicular de los automotores particulares, que hace parte del software SisCar, fue licenciado por la sociedad DataSoft Ingeniería Ltda. al Departamento del Meta de forma gratuita y a perpetuidad, mediante el Licenciamiento de Uso

RESOLUCIÓN No. 391 29 SEP 2026
Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

Gratuito N° 002 de 2021, suscrito el 8 de junio de 2021. Sin embargo, los servicios de validación, envío certificado, integración, indexación y demás desarrollos requeridos sobre dicha plataforma no se encuentran cubiertos por la gratuidad de la licencia y deben ser adquiridos y pagados de manera independiente, con el fin de garantizar el seguimiento, la trazabilidad y la generación de evidencias de las actuaciones adelantadas por la Entidad y salvaguardar la firmeza jurídica de los actos administrativos proferidos.

La forma en que se propone satisfacer esta necesidad la entidad es mediante la contratación de servicios especializados que garanticen la validación estructural, el procesamiento y envío certificado, la generación de reportes, la indexación y el registro de las actuaciones administrativas directamente en el Sistema SisCar dispuesto por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que la sociedad DataSoft Ingeniería Ltda. es titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el software SisCar, debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor bajo el Libro 13, Tomo 18, Partida 21, del 16 de abril de 2017, y es la titular exclusiva de los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre dicha plataforma y proveedora exclusiva de los servicios de integración técnica requeridos sobre la misma.

Que la Empresa DataSoft Ingeniería Ltda. presentó propuesta económica identificada con la referencia PC26-346, para la prestación de los servicios especializados objeto de la presente contratación.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3052 del 31 de julio de 2026**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00).**

Que se podrán consultar los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Portal Único de Contratación *www.colombiacompra.gov.co.*

Que con fundamento en lo mencionado anteriormente, se hace necesario e indispensable contratar directamente la Prestación de Servicios Especializados, con la Empresa DataSoft Ingeniería Ltda.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la celebración de un proceso de contratación directa, el cual tiene su sustento y justificación en los artículos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. CAUSAL QUE SE INVOCA. En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la causal que se invoca es la no existencia de

pluralidad de oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dispone la contratación directa cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, como ocurre en este caso.

ARTICULO TERCERO. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato que se ordena mediante el presente Acto Administrativo es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN LA PLATAFORMA DIGITAL SISCAR (SISTEMA INTEGRADO DE COBRO Y ADMINISTRACIÓN DE RENTAS) QUE GARANTICE EL SEGUIMIENTO, LA TRAZABILIDAD Y LA GENERACIÓN DE EVIDENCIAS DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD"***.

ARTICULO CUARTO. PRESUPUESTO Y CONDICIONES EXIGIDAS. El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)**, incluidos los costos directos e indirectos, amparados por el CDP No. 3052 del 31 de julio de 2026, expedido para el efecto, y como condición al contratista se exigirá la presentación de una garantía única de cumplimiento que amparará el contrato directo.

ARTICULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO. El presente contrato tendrá un término de ejecución de dos (2) meses, equivalentes a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Su forma de pago será de la siguiente manera: el DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato en **dos (2) pagos mensuales vencidos**, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales y seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura, y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

ARTICULO SEXTO: LUGAR DE EJECUCION. El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio/Meta.

ARTICULO SEPTIMO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Se estipula como obligaciones especificas las siguientes:

1. El contratista deberá realizar la validación estructural y sintáctica previa de los canales de envío, mediante la implementación obligatoria de un filtro informático que verifique y valide

que las direcciones de destino (correo electrónico) cumplan estrictamente con las reglas de sintaxis y la estructura técnica formal para ser consideradas direcciones válidas, con el fin de minimizar errores de rebote por inconsistencias de formato antes de proceder con cualquier transmisión de información requerida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. El contratista deberá generar y entregar a la supervisión del contrato un reporte detallado con los resultados de la validación estructural previa, antes de realizar cualquier acción de envío, con la finalidad de que la Secretaría de Hacienda Departamental verifique y depure aquellos registros técnicamente inválidos, garantizando el control previo de las actuaciones administrativas.

3. El contratista deberá realizar el procesamiento y envío certificado de los actos y actuaciones administrativas de la Secretaría de Hacienda Departamental (tales como Emplazamientos, Liquidaciones Oficiales de Aforo y Mandamientos de Pago), utilizando para ello canales electrónicos certificados que provean plena seguridad y validez jurídica para el cómputo exacto de los términos legales.

4. El contratista deberá suministrar, de manera periódica, al finalizar cada ciclo de gestión y al cierre del contrato, un reporte detallado e indexado en formato editable CSV o XLSX, que contenga la relación de todos los procesos enviados, fechas de procesamiento, datos de identificación de los contribuyentes y el estado de entrega de cada comunicación, conforme a los requerimientos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

5. El contratista deberá entregar, de forma obligatoria y consolidada, un reporte específico de excepciones y envíos no efectivos que identifique plenamente todos aquellos procesos y actos administrativos que no obtuvieron una entrega efectiva, detallando técnicamente la causa de la falla (tales como dirección inexistente, rechazo o rebote técnico), a efectos de servir como insumo técnico para que la Secretaría de Hacienda Departamental proceda de manera oportuna con los mecanismos subsidiarios de notificación previstos en la normativa fiscal.

6. El contratista deberá suministrar, en medio magnético, copias íntegras y auténticas de todas las constancias y certificaciones técnicas de envío emitidas por el ente certificado calificado, las cuales deberán ser entregadas estrictamente en formato PDF, acompañadas de forma conjunta por un reporte en formato XLSX o CSV que actúe como matriz de indexación requerida por la Secretaría de Hacienda Departamental, donde se vincule de forma exacta y explícita el nombre de cada archivo PDF con la información del proceso fiscal que fue notificado.

RESOLUCIÓN No. 391 29 SEP 2026
Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

7. El contratista deberá realizar el cargue digital, la aplicación de la notificación y la vinculación de la constancia de envío (con su respectiva estampa de tiempo y certificaciones técnicas) de manera directa en el Sistema SisCar (Sistema Integrado de Cobro y Administración de Rentas) dispuesto por la Secretaría de Hacienda Departamental, incorporando la información específicamente en el Expediente del Vehículo y de forma exacta al registro de cada proceso notificado, dentro de un término inmediato o, ante contingencias técnicas debidamente justificadas, en un término máximo de 3 días hábiles.

8. El contratista deberá registrar cronológicamente en el Sistema SisCar los estados y eventos posteriores a la recepción de la comunicación en la bandeja de destino del contribuyente (tales como entrega exitosa, lectura y rechazo), garantizando que el expediente del vehículo refleje fielmente la trazabilidad completa para salvaguardar la firmeza de los actos administrativos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

9. El contratista deberá ejecutar de manera integral todas las actividades inherentes al objeto y naturaleza del contrato, manteniendo permanentemente informado al supervisor designado por la Secretaría de Hacienda Departamental sobre el estado y el avance de las gestiones y actuaciones realizadas.

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Villavicencio, Departamento del Meta, a los 29 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIDY ELAIKA NIETO
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Abg. Katherine Herrera Hernández Secretaría de Hacienda